

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

149**MADRID NÚMERO 17**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.042 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José María Moral Chico y don Juan Pablo Ribera Chávez, contra don Francisco Gil Medina, “Wolfram, Sociedad Anónima”, y “Grupo Aries Santa Fe, Sociedad Limitada” sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 20 de septiembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando la demanda formulada por don José María Moral Chico y don Juan Pablo Ribera Chávez, contra “Wolfram, Sociedad Anónima”, “Grupo Aries Santa Fe, Sociedad Limitada”, y don Francisco Gil Medina, debo condenar y condeno solidariamente a los tres demandados a abonar a los demandantes las siguientes cantidades, más el 10 por 100 correspondiente en concepto de interés por mora:

A don José María Moral Chico: 1.646,81 euros.

A don Juan Pablo Ribera Chávez: 1.907,90 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Wolfram, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.052/10)